

consecuencias en el ámbito de la innovación y los recursos humanos» Ref. P08-SEJ-04057 (Ref. 2569)

Investigador responsable: Don Víctor Jesús García Morales

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Realización del trabajo de campo y posibilidad de tesis sobre la gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional en empresas del sector tecnológico: requerimientos y consecuencias en el ámbito de la innovación y los recursos humanos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en LADE y/o Licenciatura en Derecho

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.322,72 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas
- Duración: 18 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Se valorará la posesión de ambas licenciaturas. Dominio de inglés acreditado. Prácticas y/o cursos en el extranjero. Beca de iniciación en departamento de Organización de Empresas preferentemente o de colaboración del ministerio. Relación con Máster de economía y organización de empresas

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Víctor Jesús García Morales
- Encarnación García Sánchez
- Rodrigo Martín Rojas

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación homologados en cofinanciación con Proyectos de Investigación.

De acuerdo con lo previsto en el Programa 6.B del Plan Propio de Investigación del año 2009, la Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación Homologados adscritos a Proyectos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por las normas generales contenidas en la presente Resolución como por las específicas contenidas en cada uno de sus Anexos. En todo lo no previsto, serán directamente aplicables las normas previstas del Programa 6.B del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada para el año 2009.

Forma de provisión. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes. Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados deberán aportar el reconocimiento académico de los citados títulos, expedido por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, junto con la copia legalizada del mismo.

Los solicitantes deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- Haber presentado solicitud a la convocatoria de becas FPU (BOE de 17.11.2009) y que dicha solicitud haya sido admitida y evaluada.

- Los candidatos que aspiren a un contrato deben tener expediente académico con nota media igual o superior a 1,6 puntos. Dicha media se computará sobre la totalidad de las materias cursadas en la titulación correspondiente.

- Los solicitantes como posibles beneficiarios deberán ser estudiantes de doctorado o de Máster de primer año y haber obtenido el título de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura con posterioridad a 31 de agosto de 2006

Condiciones del contrato. El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

a) Los dos primeros años tendrá una dotación mensual mínima de 970 € brutos.

b) En el segundo año de contrato se establece la posibilidad de disfrutar de una bolsa de viaje para una estancia en algún otro centro de investigación, fuera del ámbito geográfico de la UGR, por un máximo de tres meses.

c) El contrato de trabajo se establecerá durante los dos primeros años en la modalidad de contrato en prácticas por la titulación superior del solicitante, y durante los dos siguientes años en la modalidad de contrato en prácticas por la titulación de DEA o Máster Oficial alcanzada, al amparo del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. En este último, se especificará el proyecto de Tesis aprobado y un cronograma. El coste mensual del contrato será como mínimo de 1.130 € brutos, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

La financiación de los contratos homologados correrá íntegramente a cargo de los proyectos de investigación I+D+i durante los tres primeros años. A tal efecto, el proyecto debe tener partida presupuestaria destinada a gastos de personal.

En caso de que el Grupo no logre obtener un nuevo proyecto, tras la finalización del proyecto obtenido en la convocatoria 2008, el Plan Propio financiará un nuevo contrato, hasta finalizar el cuarto año, en las mismas condiciones que las ayudas de la modalidad A.

- El Plan propio financiará además:

1. Los gastos de matrícula del doctorado.
2. Las estancias breves, una por año a partir del segundo año de contrato.
3. No se financiará más de un contrato por proyecto.

Efecto del contrato. Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato. La duración será de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 4 años de duración. Al término de cada anualidad deberá presentarse una breve memoria del trabajo realizado al Investigador Responsable del proyecto. La no presentación de dicho informe o su evaluación

científica desfavorable podrá determinar, siempre a criterio del IP, la no renovación de la beca o contrato.

- El paso al tercer año de contrato requerirá estar en posesión del DEA o del título de Máster Oficial. Además, el beneficiario deberá adjuntar a la memoria del trabajo realizado, el plan de investigación a desarrollar para el proyecto de Tesis Doctoral con el Vº Bº del investigador responsable. Los contratos cesarán en caso de que el beneficiario alcance el título de Doctor.

Objeto del contrato. Realización de la tesis doctoral en la línea de investigación del proyecto al que se adscriba.

Obligaciones del trabajador. Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes. Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria del BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resguardo de la nota de evaluación de la solicitud realizada en la convocatoria de becas FPU.
- Acreditación de la matrícula en Máster o Doctorado.

Subsanación de solicitudes. El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico
- Formación específica relacionada el proyecto en el que solicita su inclusión
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación
- Sra. Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz.

- Un miembro propuesto por el responsable del Proyecto y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 4 de abril de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

Un contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Estudio de biorreactores de Membrana con Lecho fluidificado en tratamiento de aguas residuales Urbanas» Ref. CTM2009-11929-C02-01 (Ref. 2561)

Investigador responsable: Don Ernesto Hontoria García.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- El personal contratado estudiará una nueva tecnología basada en biorreactores de membrana con lecho fluidificado (BioFilm-Membrane BioReactor, BF-MBR) como tratamiento de aguas residuales urbanas. Las labores a desarrollar serán: Análisis de los parámetros de funcionamiento; Eliminación de la materia orgánica y nitrógeno del sistema BF-MBR bajo diferentes concentraciones de biomasa; Influencia de la concentración de biomasa sobre la actividad nitrificante y desnitrificante

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.130,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: Un año prorrogable hasta alcanzar un máximo de 4 años.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Estar realizando o haber realizado Máster de investigación y avances en microbiología.
- Tener más de 1.6 de expediente.
- Conocimientos de Autocad.
- Haber terminado preferiblemente la titulación requerida en el curso académico 2008-2009.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN A PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

- Ernesto Hontoria García.

ANEXO 2

Un contrato de Investigación adscrito Proyecto de Investigación «Procesos microbianos en biorreactores de membrana con lechos fluidificados en tratamientos de aguas residuales» Ref. CTM2009-11929-C02-02/TECNO (Ref. 2562)

Investigador responsable: Don Jesús González López.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Estudio de las comunidades microbianas en biorreactores de membrana sumergida. Análisis de organismos procariotas de los dominios bacteria y archaea. Determinación de la biodiversidad mediante análisis de TGGE y FISH.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ldo. en Ciencias Ambientales.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.130,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: Un año prorrogable hasta alcanzar un máximo de 4 años

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Estar realizando o haber realizado el master de investigación y avances en microbiología. Tener más de 1.6 de expediente. Experiencia previa en laboratorio de microbiología. Conocimientos en técnicas de biología molecular.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN A PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

- Jesús Gonzalez López.

ANEXO 3

Un contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Análisis termodinámico y estructural de la agregación de fibras amiloides de proteínas modelo y relacionadas con enfermedades» Ref. BIO2009-07317 (Ref. 2563)

Investigador responsable: Don Francisco Conejero Lara.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Contrato de enmarca en la investigación a desarrollar en el proyecto de I+D+i BIO2009-07317 del MICINN al que se adscribe este contrato. Entre las tareas a desarrollar se incluyen:
- Investigación de los procesos de formación de agregados amiloides de proteínas.
- Uso de técnicas biofísicas para el análisis de las cinéticas y el mecanismo molecular de agregación.
- Estudio termodinámico del proceso de formación de las fibras amiloides mediante calorimetría diferencial de barrido.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Química, Bioquímica, Física, Farmacia o Ingeniería Química.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración: Un año prorrogable hasta alcanzar un máximo de 4 años.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Titulación y formación académica. Adecuación del perfil del candidato a la labor a realizar. Experiencia previa en investigación en relación con las actividades a desarrollar.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN A PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

- Francisco Conejero Lara.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 56, de 22.3.2010).

Detectados errores en la Resolución de 2 de marzo de 2010 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo 1 (ref. 2496).

Donde dice:

- Gestión de la Propiedad Industrial: Asesoramiento, elaboración, presentación y negociación de licencias de patentes y modelos de utilidad. Valorización de resultados de Investigación.

Debe decir:

- Elaboración del catalogo de propiedad industrial, intelectual y modelos de utilidad. Valorización de resultados de Investigación.

En el Anexo 2 (ref. 2497).

Donde dice:

- Gestión de la oferta científico-tecnológica de la Universidad de Granada: Detección y promoción de las capacidades y resultados de investigación. Mantenimiento del sistema de gestión de la calidad (ISO).

Debe decir:

- Elaboración del catalogo de la oferta científico-tecnológica de la Universidad de Granada: Detección y promoción de las capacidades y resultados de investigación.

Granada, 8 de abril de 2010